

RESOLUCION SAF-MPF N° 155/2021

Mendoza, 13 de setiembre del 2021.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

## CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico identificado como EX-2021-04814822--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, por Resolución SAF N°141/2021, de fecha 24/08/2021 se autorizó llevar a cabo proceso de Licitación Pública para la RENOVACION LICENCIA UFED Touch II por 12 meses incluye SMS (Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico) Nros de serie 7212339 y 7209201 para la Unidad de Apoyo para la Investigación Fiscal (UDAPIF)del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza. (Orden 15 - Documento GEDO N° IF-2021-05202704-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el día 02/09/2021 se realizó el acto de apertura de oferta en el Sistema COMPR.AR, Proceso nº 10202-0023-LPU21, constatándose la presentación de una (1) oferta perteneciente a la firma IAFIS ARGENTINA S.A. (Orden 29 - Documento GEDO Nº IF-2021-05450538-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 38- Documento GEDO-IF-2021-05450625-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que analizada en primera instancia la oferta por el Servicio Administrativo Financiero., se informa que la misma cumple con los requisitos administrativos, que los Renglones N°1 y N°2 se encuentran por debajo del presupuesto oficial en un 6,01%. (Orden 42 - Documento GEDO N°IF-2021-05462683-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, y Orden 43 - Documento GEDO N°IF-2021-05462703-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Encargada de la UDAPIF, Cont. Carla Cohen, informa que la propuesta cumple con los requisitos técnicos, que es compatible con los dispositivos con los que ya cuenta esa dependencia, y que la misma resulta relativamente menor al Presupuesto Oficial (Orden 46 - Documento GEDO N° IF-2021-05469907-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que se solicito mejora oferta de los Renglones N°1 y N°2 en cumplimiento de lo dispuesto en Art. 132 inc. k) de la Ley 8706, por el SISTEMA COMPR.AR, obteniendo un decremento del 1% para cada renglón (Orden 50 - Documento GEDO N° IF-2021-05484423-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Que obra agregada Grilla de Evaluación con el puntaje asignado a cada renglón (Orden 52 - Documento GEDO Nº IF-2021-05524636-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

IF-2021-05746487-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



PROVINCIA DE MENDOZA

Que Coordinación General del MPF no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite pertinente, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 54 - Documento GEDO N° IF-2021-05681685-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que existe una diferencia entre el cálculo del importe total adjudicado en pesos y el Sistema SI.D.I.CO de \$0,01, dicha diferencia obedece a la conversión de dólares a pesos de la oferta presentada por IAFIS ARGENTINA S.A y el uso de dos (2) decimales.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

## RESUELVE:

I)ADJUDICAR a la firma IAFIS ARGENTINA S.A., Prov N°144689 en su Oferta Base Mejorada de Orden 30 al 37 y 50 del PROCESO N°10202-0023-LPU21 del Sistema COMPR.AR, por cumplir con los requisitos técnicos de pliego, ser único oferente, y resultar económicamente conveniente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal, los siguientes renglones: Renglón N°1 la cantidad de 1 (un) servicio de Renovación de Licencia a un precio unitario de USD9.214,42, y Renglón N°2 la cantidad de 1 (un) servicio de Renovación de Licencia a un precio unitario de USD9.214,42. El monto total adjudicado asciende a la suma de USD18.428,84 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO con 84/100), equivalente a la suma de \$1.902.777,74 (PESOS: UN MILLON NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE con 74/100), tomando la cotización dólar billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 10/09/2021 (USD1= \$103,25).

II) ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de \$1.902.777,74 (PESOS: UN MILLON NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE con 74/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS - 413.01- Financiamiento 368 - Fondos Depósitos Judiciales Ley 9228/2020 - CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 --MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.

III) DESIGNAR como integrante de la comisión de recepción a la Cont. Carla Cohen, Encargada de la UDAPIF del MPF y al Proc. Luis Oliva Gómez Centurión y/o quienes los reemplacen en sus funciones.

IV) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder en función de las variaciones de la cotización de la moneda estadounidense, emitir la Orden de Compra respectiva, posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme a las disposiciones vigentes.

 V) NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF

IF-2021-05746487-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Lie. JORGE J. FRIGERIO Administrador Financiero-S.A.F. Ministerio Público Fiscal Procuración General Mendoza